



GOBIERNO  
TODOS



SESAE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 de marzo de 2022

OFICIO: SE/2022/0054

ASUNTO: Reducción del 10% al presupuesto de la SESAE

**LIC. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PEREZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En relación con su oficio número SAFIN03/PP/PRE/0485/2022 de fecha 23 de marzo del año en curso y recibido el 29 de marzo del mismo año, mediante el cual nos comunica que debemos de realizarse los ajustes necesarios para la reducción del 10% a los recursos disponibles del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche.

En tal virtud solicito respetuosamente la reconsideración de la solicitud en virtud de lo siguiente:

Con numero de oficio de autorización SAFIN03/PP/PRE/0078/2022 de fecha 3 de enero del año en curso, se nos autorizó un presupuesto de \$4,570,090.00 (Son: cuatro millones quinientos setenta mil noventa pesos 00/100 M.N.); dicho presupuesto se distribuyó de la manera siguiente:

- 1.- En el Capítulo 1000, se asignó un monto de \$2,817,622.00 (Son: dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) tal y como consta en el oficio de autorización número SAFIN03/SSA/DGRH/DRH/0052/2022 de fecha 4 de enero del año en curso, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual representa el 61.65% del presupuesto total.
- 2.- La parte restante del presupuesto se asignó a los capítulos 2000 y 3000 por un monto de \$1,752,468.00 (Son: un millón setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 38.35% del presupuesto total, y sobre el cual se haría la reducción del 10% por la cantidad de \$175,246.80 (Son: ciento setenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.)

En los capítulos 2000 y 3000 mencionados en el punto 2 anterior esta comprometido para el pago de servicios generales como: renta de inmueble, pago de energía eléctrica, internet y telefonía, página web, correos electrónicos instituciones, banca electrónica y el pago





anual del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental (SAACG.NET) por un monto de \$ 454,762.00 (Son: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) que representa el 10.78%; así como para el pago de los Servicios Profesionales contratados a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana establecido en el artículo 17 de la Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, por la cantidad de \$ 1,260,000.00 (Son: un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) que representa el 27.57%, tal como se describen estos gastos comprometidos a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO	PORCENTAJE
	4,570,090.00	100.00%
CAPITULO 1000	2,817,622.00	61.65%
CAPITULO 2000	37,706.00	0.83%
CAPITULO 3000	1,714,762.00	37.52%

DISTRIBUCION DEL CAPITULO 3000		
COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,260,000.00	27.57%
RENTA DE OFICINAS	126,000.00	2.76%
ENERGIA ELECTRICA	250,000.00	5.47%
PAGINA WEB	11,040.00	0.24%
INTERNET Y TELEFONIA	12,500.00	0.27%
CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES	3,222.00	0.07%
BANCA ELECTRONICA	4,000.00	0.09%
SAACGNET	13,000.00	0.28%
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	35,000.00	0.77%
TOTAL	1,714,762.00	37.52%

En caso de reducción, la secretaria ejecutiva tendría que afectar el pago de los contratos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, toda vez que, como se puede observar en el cuadro anterior el 10.78% de nuestro presupuesto está comprometido para gastos fijos mínimos indispensables para operar como son: la renta del inmueble, energía eléctrica, servicio de internet, servicios bancarios, correos electrónicos, pago de página web, licencia anual del saacg.net y demás materiales y suministros mínimos que se necesitan para poder realizar nuestra labor como secretaria, sin considerar el pago que hay que realizar correspondiente al dictamen de nuestros estados financieros del ejercicio 2021; de afectar los contratos de Comité de Participación Ciudadana que representa el 27.57% del recurso autorizado, sería muy delicado y violatorio a lo estipulado en el artículo 17 de la





**GOBIERNO  
DE TODOS**




**SESAE**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. Lo anterior pondría en riesgo la funcionalidad del Sistema Anticorrupción del Estado.

Sin más por el momento y esperando la reconsideración de la reducción del 10% del monto autorizado anual, aprovecho la ocasión para enviarle mi más cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Oscar de Jesús Pacheco López  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche.

**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



C.c.p Los o las Integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.  
C.c.p. minutarlo

O.J.P.L/M.F.A.D.